

DECRETO N° **0838**

NEUQUÉN, 16 AGO 2002

VISTO:

El Registro N° 0258/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota elevada por el Departamento de Personal del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, mediante la cual solicita la adscripción a esa dependencia de la agente ANTONELLI ROXANA, L.P. N° 5770; y

CONSIDERANDO:

Que se expide el señor Secretario General y de Coordinación (Nota N° 277/02), disponiendo se efectivice lo solicitado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 387/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la adscripción desde este Municipio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, de la agente ANTONELLI ROXANA, L.P. N° 5770 (Grupo 01), con efectividad al día 24-06-02 y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que al finalizar la misma, la agente deberá reintegrarse en el Subprograma de Atención a la Emergencia -Programa de Asistencia Social- dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción desde este Municipio al Ministerio ----- de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, de la agente ANTONELLI ROXANA, L.P. N° 5770 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.561.926, Clase 1967, Categoría 13, con efectividad al día 24-06-02 y por el término de la gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios. Al finalizar la misma la agente nombrada deberá reintegrarse en el Subprograma de Atención a la Emergencia -Programa de Asistencia Social- dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política
...2º///


MARÍA JUCA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

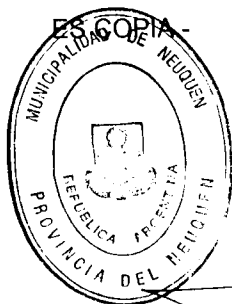
///...2º
Laboral (Informe N° 387/02).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral de lo dispuesto precedentemente para los fines
que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación,
Municipalidad de Neuquén